

**MAT.:RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A
EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 03 AGO 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015,
2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

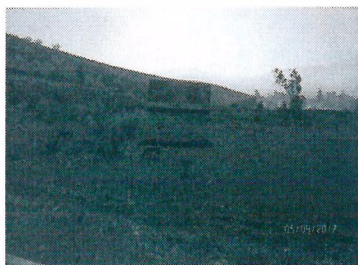
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización de un emplazamiento publicitario que se indica, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 27/08/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1151
(EXENTO)**

1. **RENUÉVESE** a la empresa “COPIGRAF S.A.”, RUT.: 85.074.600-1, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago – Los Andes
ROL	:	R-57CH
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	23.700
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Comando de Apoyo Administrativo del Ejercito
TEXTO DEL LETRERO	:	HERTZ
PERIODO VIGENCIA	:	agosto del 2019

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° Cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero publicitario, que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa COPIGRAF; emplazado en la Ruta 57CH, km. 23.700, sentido Ascendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/PGM/NSV/nsv
DISTRIBUCIÓN

- Sres. COPIGRAF S.A.
San Nicolás N° 994 - San Miguel, Santiago
Fono: 02-2 555 7575.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Chacabuco
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Archivo DRVM.
-27/07/2017
PROCESO N° 11137402


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

Señor:
Director Regional de Vialidad
Región: Metropolitana

REF: Solicita renovación

P R E S E N T E:

Santiago, 12/07/2017

En conformidad a lo establecido en la legislación vigente sobre publicidad caminera me dirijo a Usted con el proposito de solicitar a la Dirección de Vialidad la Renovación del permiso otorgado mediante el Ord. N° de fecha , que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del

Identificación de la Empresa:

RUT: 85.074.600-1
EMPRESA: Copías Graficas S.A. (COPIGRAF)
DIRECCION: San Nicolás # 994
TELEFONOS/FAX: 555 75 75

Identificación de la Instalación:

Región: Metropolitana
Nombre del Camino: Colina - Los Andes
Rol: R-57
Código D V:
Kilómetro: 23,700
Sentido Tránsito: Ascendente
Nombre del Predio: Sin nombre
Propietario: Comando de apoyo administrativo del Ejército
Representada por General de Brigada Erwin Siebert
Wendt RUN N°7.069.928-1

Publicidad: **HERTZ (Lan) 12x5 disponible**

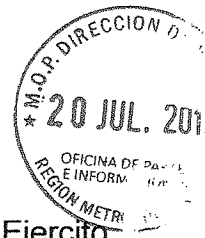
276

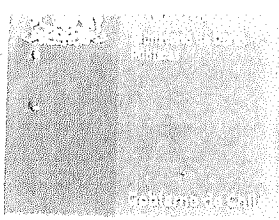
Saluda atentamente a Ud.

NOTA : Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino

N° DE PROCESO
DVRM 1106174.1

2432





TRÁMITE TRAMITADO
 OFICINA DE PARTES
 27 AGO. 2015
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION METROPOLITANA

MAT.:RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE UN (1)
 EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A
 EMPRESA COPIGRAF S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 27 AGO 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77
 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015,
 2761/2007, 622/2010.

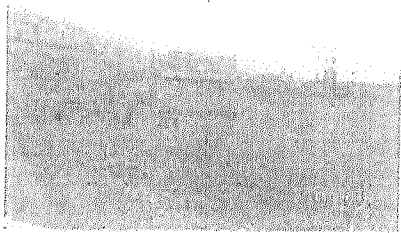
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 12/06/2015 de la empresa COPIGRAF S.A., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización de un emplazamiento publicitario que se indica, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- RES. D.V.R.M. N° 1597/2013.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° **1635**
 (EXENTO)

- I. RENUÉVESE a la empresa "COPIGRAF S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago – Los Andes
ROL	:	R-57CH
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	23.700
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	Comando de apoyo Administrativo del Ejército
TEXTO DEL LETRERO	:	HERTZ
PERIODO VIGENCIA	:	agosto del 2017

9083054